



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 585 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 OCT. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 236-2022-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 18 de octubre de 2022, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 236-2022-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 18 de octubre de 2022, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita habilitación de FONDOS POR ENCARGO a su nombre, por el monto de S/. 2,700.00 Soles, para el desarrollo del curso taller "**FORTALECIMIENTO DE LA BRIGADA DE PRIMERA RESPUESTA DE LA PROVINCIA DE SATIPO**", para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación Presupuestal Nota Nº 9875.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP BERTONE CHAVEZ VELA**, por el monto de S/. 2,700.00 Soles, para el desarrollo del curso taller "**FORTALECIMIENTO DE LA BRIGADA DE PRIMERA RESPUESTA DE LA PROVINCIA DE SATIPO**".

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP BERTONE CHAVEZ VELA**, para el desarrollo del curso taller "**FORTALECIMIENTO DE LA BRIGADA DE PRIMERA RESPUESTA DE LA PROVINCIA DE SATIPO**", por el monto de S/. 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ORAF	
DOC. Nº:	6128904
EXP. Nº:	4200980



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 004

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

Especifica	Descripción	Importe S/.
2.3. 1. 6. 1.4	De seguridad	800.00
2.3. 2. 7. 11. 5	Servicio de Alimentación de Consumo Humano	400.00
2.3. 2. 7. 11. 99	Servicios Diversos	1,500.00
Total		S/. 2,700.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo del curso taller “**FORTALECIMIENTO DE LA BRIGADA DE PRIMERA RESPUESTA DE LA PROVINCIA DE SATIPO**”, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP BERTONE CHAVEZ VELA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBAJCPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 OCT 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL